

OBSERVACIÓN DE CLASE		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	
		CÓDIGO: SA-ODC-I06	
NÚMERO REVISIÓN 5	FECHA REVISIÓN 28 de enero de 2021	REQ. NORMA 8.5.1	PAGINA 1 de 1

OBJETIVO:

Orientar a los Profesores de Tiempo Completo que conforman el Comité de Evaluación, sobre los elementos que deben considerar al momento de realizar una observación de clase en ambiente presencial.

N°	ACTIVIDAD
1	Calendarizar las observaciones de clase para que éstas se realicen entre las semanas 3 a la 10 del cuatrimestre, considerando un porcentaje de la 3ª parte de los PTC, todos los PA de nuevo ingreso, y una 3ª parte de los PA que presentan continuidad en cada cuatrimestre; de tal forma que para el último cuatrimestre del ciclo escolar se concluya con el 100% de los docentes.
2	Presentarse a la evaluación en la hora exacta en que inicia la clase.
3	Informar al Docente sujeto a evaluación en el inicio de la clase que está por impartir, que ésta será observada y evaluada.
4	Considerar el espacio de enseñanza donde se desarrollará la evaluación, a fin de apegarse a las normas de seguridad e higiene que exige el ingreso al establecimiento (caso de laboratorios y talleres).
5	Analizar los ítems de la evaluación del formato ODC-I06-F01 y determinar conforme a lo observado, si requiere una entrevista con el Docente y/o la revisión de la Secuencia Didáctica.
6	Ante cualquier duda sobre lo observado deberá preguntar al Docente con la finalidad de contar con la mayor información posible.
7	Registrar los comentarios resultantes de la evaluación de la clase, una vez concluido el momento de la observación y la entrevista con el Docente.
8	Informar al Docente evaluado sobre los resultados obtenidos.
9	Recabar la firma del Docente evaluado.
10	Firmar el formato de Evaluación de Clase y presentarlo en la fecha en que sesione el Comité de Evaluación.
11	En caso de que el Docente evaluado tenga alguna objeción sobre los resultados obtenidos, deberá informarlo al Presidente del Comité de Evaluación, para su atención; y de ser necesario solicitar una segunda observación a cargo del personal de la Secretaría Académica.

Cambios: se informa que la instrucción es aplicable sólo a la observación de clase en ambiente presencial.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
M.C.E. Ada Elvira Villegas Lugo Jefa del Depto. Desarrollo Académico	Mtro. Manuel Enrique Rivero Rivero Secretario Académico	Mtro. Manuel Enrique Rivero Rivero Secretario Académico